



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 76-001-31-10-010-2021-00250-00. IMPUG. PATERINIDAD. PAOLA ANDREA ORTIZ Vs. JOSE ESPADA LEAL.

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez con memorial presentado por la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2021.

Oficial mayor,

Jennifer Andrea Ruiz Ospitia

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1917

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 760013110010-2021-00250-00

Glósese al expediente memoriales presentados por la parte actora, mediante los cuales solicita acceso a la respuesta allegada el pasado 25 de agosto, según anotación en el sistema judicial. Asimismo, solicita la memorialista la continuación del proceso en razón a que no ha sido posible ubicar al demandado.

Revisado el expediente, se observa que el 25 de agosto hogaño, se allegó oficio suscrito por la Oficina de Extranjería de Migración Colombia, mediante el cual informó que se activó la medida cautelar, impidiendo la salida del país del menor dentro de este proceso. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado previamente por el Despacho.

Frente a la solicitud de continuación de las etapas procesales, el Despacho se abstendrá de proceder en ese sentido, en razón a que debe esperarse la respuesta de las entidades requeridas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 76-001-31-10-010-2021-00250-00. IMPUG. PATERINIDAD. PAOLA ANDREA ORTIZ Vs. JOSE ESPADA LEAL.

1. GLOSAR el escrito enviado por Oficina de Extranjería de Migración Colombia, para que obre y conste en el expediente, Compartir el vínculo del expediente con la parte actora.
2. NEGAR la solicitud de continuación con las etapas procesales, en razón a los expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
Jueza

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI

En estado No. 183 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali, noviembre 03 de 2021
La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 76-001-31-10-010-2021-00250-00. IMPUG. PATERINIDAD. PAOLA ANDREA ORTIZ Vs. JOSE ESPADA LEAL.

Código de verificación:

10d5c3d6d2492f708ce43468736d859dc4af0092d6c5e6e49670501f20d72b52

Documento generado en 02/11/2021 10:08:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>